



## **División de Servicios para Familias y Niños**

### **Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria-SNAP (Cupones de Alimentos)**

**EN  
GEORGIA**

## **EL PROGRAMA DE CUPONES DE ALIMENTOS EN GEORGIA**

### **¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Cupones de Alimentos, es un programa financiado por el gobierno federal que proporciona beneficios mensuales a los hogares de bajos ingresos para ayudarles a cubrir el costo de los alimentos. El programa también ofrece educación sobre nutrición a los hogares de bajos ingresos, con el fin de promover una alimentación y un estilo de vida saludables. Así mismo, proporciona oportunidades de empleo y capacitación para adultos solteros, sin hijos y actividades de alcance comunitario para promover las ventajas del Programa de Cupones de Alimentos para los hogares de bajos ingresos y las comunidades.

### **¿QUÉ ES UN HOGAR?**

Un hogar puede ser una persona que vive sola, una familia, o varias personas no emparentadas que conviven y rutinariamente compran y preparan alimentos juntos. Aquellos miembros de la familia o personas que viven juntas pero no acostumbran a comprar y preparar alimentos juntos, no tienen que ser incluidos en el hogar. Para esas personas, no es necesario proporcionar los números de seguro social, estatus migratorio y ciudadanía al administrador de casos. La decisión de incluir o no a una persona en el hogar se basa en las regulaciones federales.

### **¿QUÉ TIPO DE SERVICIOS PARA EL SOLICITANTE SE PROVEEN AL HOGAR?**

Si necesita un intérprete, ayuda para llenar los formularios, arreglos especiales debido a una discapacidad o asistencia para obtener información para completar su solicitud, pregúntenos o llame al 1-877-423-4746. Si usted tiene una discapacidad auditiva, llame a GA Relay al 1-800-255-0135. Estos servicios son gratuitos y se proporcionan a cualquier persona que los necesite.

### **¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

Cualquier persona puede solicitar beneficios de cupones de alimentos. El programa ayuda a los hogares de ingresos y recursos limitados. Esto incluye a los hogares que atraviesan crisis temporales, así como también a los hogares con ingresos en o por debajo del nivel de pobreza.

### **¿DÓNDE PUEDE SOLICITAR?**

Cada condado tiene una oficina del Departamento de Servicios para Familias y Niños (DFCS). Este departamento recibe solicitudes de beneficios de cupones de alimentos. Busque en su directorio telefónico la sección relacionada con el gobierno del condado o visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Georgia (DHS) en [www.dfcs.dhr.georgia.gov/locations](http://www.dfcs.dhr.georgia.gov/locations) para obtener la dirección y el número de teléfono de su departamento local.

## ¿CUÁNDO PUEDE SOLICITAR?

Todas las oficinas del Departamento de Servicios para Familias y Niños están abiertas de lunes a viernes, excepto los fines de semana y días feriados. El horario es por lo general de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Llame al departamento local de su condado para informarse sobre el horario en su área. Las solicitudes en línea están disponibles 24 horas al día a través del sitio web de Georgia COMPASS en: [www.compass.ga.gov](http://www.compass.ga.gov).

## ¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE AUTORIZADO?

Un representante autorizado es una persona autorizada en su hogar para presentar una solicitud, obtener o usar beneficios de cupones de alimentos a nombre de su hogar, si usted no puede hacerlo.

## ¿CÓMO SOLICITO LOS BENEFICIOS?

Para solicitar beneficios, el jefe del hogar, un miembro del hogar o una persona autorizada para representar al hogar puede completar una solicitud de asistencia. Puede obtener una solicitud en la oficina local del Departamento de Servicios para Familias y Niños de su condado o en el sitio web de DHS. Puede presentar su solicitud en la oficina, llamar a la oficina para pedir que le envíen por correo una solicitud a domicilio o pedir a alguien que le consiga un formulario. Puede copiar la solicitud en blanco que se encuentra en el sitio web: [www.dfcs.dhr.georgia.gov/foodstamps](http://www.dfcs.dhr.georgia.gov/foodstamps). Complete el formulario y envíelo por correo o por fax o llévelo a su oficina local del condado.

## ¿CÓMO SOLICITO LOS BENEFICIOS POR INTERNET?

Usted también puede solicitar cupones de alimentos en línea, a través del sitio web de COMPASS en [www.compass.ga.gov](http://www.compass.ga.gov). COMPASS permite a las personas solicitar Cupones de Alimentos en línea. Los solicitantes que crean una cuenta en línea pueden chequear el estado de su solicitud y también pueden chequear si califica para otros programas de DHS a través de la Herramienta de Preselección de COMPASS. Además, COMPASS permite a los beneficiarios de cupones de alimentos informar cambios en las circunstancias del hogar y renovar sus beneficios en línea.

## ¿CUÁNDO SE CONSIDERA PRESENTADA UNA SOLICITUD?

Una solicitud se considera presentada cuando contiene el nombre del jefe del hogar, la dirección, la fecha y firma del jefe del hogar u otro miembro del hogar y es recibida por el departamento local del condado. La solicitud puede ser presentada en persona, por correo, por fax o en línea al Departamento de Servicios para Familias y Niños. La solicitud *debería* ser presentada en la oficina local del Departamento de Servicios para Familias y Niños de su condado, pero cualquier Departamento de Servicios para Familias y Niños puede aceptarla. Usted debe intentar llenar toda la solicitud. Es **muy** importante que proporcione su número de teléfono o dirección para que DFCS pueda contactarle.

## **¿QUÉ OCURRE UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD?**

Usted o un miembro de su hogar (o alguien autorizado para presentar una solicitud a nombre de su hogar) debe ser entrevistado por un miembro del personal de DFCS.

La persona entrevistada debe conocer la situación del hogar. La entrevista telefónica es un requisito. Para las personas mayores o discapacitadas o personas a quienes se les hace difícil venir a la oficina, la entrevista puede completarse por teléfono, mediante una visita a domicilio previamente programada o una visita a la oficina. Comuníquese con su departamento local para obtener información acerca de las entrevistas.

## **¿QUÉ PASA DURANTE LA ENTREVISTA?**

El(la) administrador(a) del caso le hará preguntas acerca de los ingresos, recursos, renta o hipoteca y costos de servicios públicos de su hogar. A algunos hogares se les podría también preguntar acerca de sus gastos médicos, gastos de cuidado infantil y manutención infantil. Se requieren pruebas de la situación de su hogar, así que si tiene la siguiente información, puede traerla con usted:

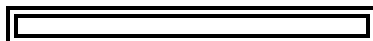
- \* prueba de su identidad
- \* prueba de su ciudadanía, tal como el certificado de nacimiento, el pasaporte estadounidense, el registro del hospital, etc.
- \* documentos de inmigración para las personas que solicitan beneficios sin ser ciudadanos estadounidenses
- \* números de Seguro Social para las personas que solicitan beneficios
- \* prueba de ingresos para cada miembro del hogar (talones de cheque, cartas de aprobación de Seguro Social o de la Administración de Veteranos, beneficios de desempleo, contribuciones de familiares y amigos, manutención infantil, etc.)
- \* recibo de pago del último mes de renta o libreta de pagos de la hipoteca
- \* recibos médicos para personas de 60 años o más o personas con discapacidades
- \* recibos de cuidado infantil para niños cuyos padres trabajan, estudian o reciben capacitación
- \* Se le podría solicitar información y pruebas adicionales, según su situación.

Si usted no tiene toda la información cuando presente su solicitud, se le proporcionarán 10 días desde la fecha de la entrevista para proporcionar las pruebas requeridas.

La entrevista es una discusión oficial y confidencial acerca de las circunstancias del hogar. El entrevistador no debe limitarse a recopilar y revisar la información, sino que debe explorar y resolver la información poco clara o incompleta.

Si una persona del hogar no desea proporcionarnos su número de Seguro Social o información sobre su estatus migratorio o ciudadanía, esa persona no calificará para los beneficios de cupones de alimentos. Los otros miembros del hogar aún podrían calificar para los beneficios.

Ninguna persona es reportada al Departamento de Seguridad Nacional o Servicios de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos por no querer dar su número de Seguro Social.



**¿CALIFICA USTED  
PARA LOS  
BENEFICIOS?**

**USTED PODRÍA CALIFICAR PARA CUPONES DE ALIMENTOS, SI:**

- es un ciudadano de los Estados Unidos o tiene determinado estatus de inmigrante legal;
- proporciona todos los documentos requeridos para demostrar la situación del hogar;
- usted y/u otro miembro del hogar cumple con los requisitos de trabajo;
- los ingresos mensuales del hogar no exceden los límites de ingreso para el número de personas que viven en el hogar;
- el pago de la renta o hipoteca, las facturas de servicios públicos y, en algunos casos, los gastos médicos, de cuidado infantil y de manutención infantil, se toman en cuenta para determinar si califica, siempre y cuando se proporcionen pruebas de dichos gastos.

**¿CUÁNTO TIEMPO DEMORA OBTENER LOS BENEFICIOS?**

La solicitud debe ser procesada y los beneficios deben estar disponibles dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que presentó su solicitud. Si su hogar tiene poco o ningún ingreso y cumple con los criterios específicos, la solicitud debe ser procesada y los beneficios deben estar disponibles dentro de los 7 días siguientes. Se envía un aviso a cada hogar informando si califica para los beneficios de cupones de alimentos. En caso de calificar, el aviso indica la cantidad de los beneficios que el hogar recibirá y por cuánto tiempo, antes de tener que volver a solicitarlos.

**¿CUANTO RECIBIRÁ?**

La cantidad de beneficios que su hogar recibe depende del número de personas que recibe cupones de alimentos en su hogar, la cantidad de ingresos del hogar y la cantidad de deducciones utilizadas en la creación del presupuesto. La fecha de la solicitud afecta la cantidad de beneficios recibidos por el hogar durante el primer mes. Los beneficios se proporcionan cada mes, siempre y cuando su hogar siga calificando.

Los beneficios disponibles en su cuenta EBT pueden ser usados hasta que hayan sido agotados, incluso si su caso de cupones de alimentos se cierra.

**¿QUÉ PUEDE HACER SI PIENSA QUE LA DECISIÓN SOBRE SU CASO ES INJUSTA?**

Usted tiene derecho a una audiencia justa si cree que la decisión en su caso es injusta. Usted puede solicitar una audiencia justa escribiendo o llamando a su departamento local del condado. Si desea solicitar una audiencia justa, debe comunicarse con el departamento local de su condado dentro de los 10 días siguientes de haber recibido su aviso de calificación.

## **¿CÓMO SON EMITIDOS SUS BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

Los beneficios son emitidos a través de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) y un Número de Identificación Personal (PIN). Si usted califica para beneficios, se le envía por correo a su domicilio una tarjeta EBT y un PIN.

El hogar usa la tarjeta EBT para comprar alimentos en tiendas autorizadas.

Cuando se determina la cantidad total de la compra con beneficios de alimentos en la caja registradora, usted pasa su tarjeta EBT a través de un dispositivo de punto de venta e introduce su número de PIN. La cantidad de la compra se deduce del total de su asignación mensual.

## **¿QUÉ SE COMPRA CON LOS BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

Los beneficios sólo pueden ser usados para comprar alimentos y plantas o semillas para cultivar los alimentos para el consumo del hogar. Ciertos suplementos alimentarios tales como Ensure pueden ser comprados con los beneficios de cupones de alimentos. Hielo, agua y alimentos fríos o a temperatura ambiente, que no estén diseñados para ser consumidos en la tienda también se pueden comprar con los beneficios de cupones de alimentos.

## **¿QUÉ NO SE COMPRA CON LOS BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

Los beneficios de cupones de alimentos no pueden ser utilizados para comprar bebidas alcohólicas, cigarrillos o tabaco, artículos para el hogar tales como jabón, productos de papel, medicinas, vitaminas, alimento para mascotas o cualquier otro artículo no alimentario.

## **¿DÓNDE PUEDE GASTAR LOS BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

Las tiendas de alimentos autorizadas por el Servicio de Alimentación y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos pueden aceptar transacciones EBT para comprar alimentos. La mayoría de las tiendas tienen letreros para indicar que los beneficios de cupones de alimentos pueden ser usados para comprar productos alimentarios.

## **¿CUÁNTO TIEMPO RECIBIRÁ BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS?**

De calificar, su hogar puede recibir cupones de alimentos por un periodo de un mes hasta un año antes de tener que solicitarlos de nuevo. En el último mes de su periodo de certificación, el hogar deberá recibir una carta de cita de DFCS, informándole que su periodo de certificación está por terminar y que debe volver a solicitar los beneficios. Si responde a esta carta a tiempo y su hogar aún califica, sus beneficios continuarán. Si no responde a esta carta de cita, sus beneficios terminarán.

## **¿QUÉ CAMBIOS DEBE INFORMAR EL HOGAR MIENTRAS RECIBE BENEFICIOS?**

**Hogares con Informe Simplificado** – Todos los hogares que reciben cupones de alimentos en Georgia tienen requisitos de informe simplificados. Esto significa que sólo debe informar un cambio cuando sus ingresos brutos mensuales totales excedan el 130% del nivel de pobreza federal para el tamaño de su hogar.

Su administrador de casos le explicará este requisito. Usted puede informar un cambio al llamar al Centro de Atención al Cliente al 1-877-423-4746 o en [www.compass.ga.gov](http://www.compass.ga.gov).

## ¿CUÁLES SON SUS RESPONSABILIDADES?

- Debe responder a todas las preguntas completamente.
- Debe firmar su nombre para certificar, bajo pena de perjurio, que todas las respuestas son verdaderas.
- Debe proporcionar prueba de que usted califica.
- Informar cambios en las circunstancias del hogar.
- No vender, intercambiar o regalar sus beneficios de cupones de alimentos.
- Usar los beneficios de cupones de alimentos para comprar sólo los artículos que califican.

## ¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR ROMPER LAS REGLAS?

Puede perder sus beneficios o ser sometido a enjuiciamiento penal si a sabiendas proporciona información falsa.

- No dé información falsa ni oculte información para recibir beneficios que su hogar no debe recibir.
- No utilice los beneficios de cupones de alimentos o la tarjeta de EBT de otra persona ni permita que otra persona use los suyos.
- No use los beneficios de cupones de alimentos para comprar artículos no alimentarios como alcohol o cigarrillos, ni para pagar cuentas de tarjetas de crédito.
- No intercambie ni venda cupones de alimentos o tarjetas de EBT por objetos ilegales, tales como armas de fuego, municiones o sustancias controladas (drogas ilegales).

Cualquier miembro del hogar que viole intencionalmente cualquiera de las reglas de los cupones de alimentos, podría ser excluido del Programa de Cupones de Alimentos por un período de un año o permanentemente; podría ser multado por una cantidad de hasta \$250,000, encarcelado por un período de hasta 20 años, o ambos. Asimismo, podría ser enjuiciado bajo otras leyes federales y estatales correspondientes y podría ser excluido del Programa de Cupones de Alimentos por 18 meses adicionales, si lo ordenara el tribunal.

Cualquier miembro del hogar que infrinja intencionalmente las reglas, podría dejar de recibir cupones de alimentos por un periodo de un año por la primera infracción, dos años por la segunda infracción y de forma permanente por la tercera infracción.

Si un tribunal de justicia determina que usted o un miembro de su hogar es culpable de usar o recibir beneficios de cupones de alimentos en una transacción que involucre la venta de una sustancia controlada, usted o ese miembro del hogar no podrán recibir los beneficios por un periodo de dos años por la primera infracción y de forma permanente por la segunda infracción.

Si un tribunal de justicia determina que usted o un miembro de su hogar es culpable de haber usado o recibido beneficios en una transacción que involucre la venta de armas, municiones o explosivos, usted o ese miembro del hogar no podrán participar nunca más en el Programa de Cupones de Alimentos, a partir de la primera infracción de este tipo.

Si un tribunal de justicia determina que usted o cualquier miembro del hogar es culpable de

traficar beneficios por una suma de \$500 o más, usted o ese miembro del hogar permanentemente no podrá participar en el Programa de Cupones de Alimentos a partir de la primera infracción.

Si usted o cualquier miembro del hogar da una declaración o representación fraudulenta con respecto a su identidad (quiénes son) o de su domicilio (dónde viven) para recibir múltiples beneficios de cupones de alimentos, usted o ese miembro del hogar no podrá participar en el Programa de Cupones de Alimentos por un periodo de 10 años.

## **¿CUÁNDO ESTÁN DISPONIBLES LOS BENEFICIOS PARA EL HOGAR?**

Los beneficios son abonados a la cuenta EBT entre el día 5 y el día 23 de cada mes. Para tener acceso a sus beneficios, usted necesita su tarjeta EBT y su PIN. Si su tarjeta EBT se pierde, es robada o usted olvida su PIN, llame a la línea de servicio al cliente de EBT al 1-888-421-3281. Su tarjeta perdida o robada será cancelada y una nueva tarjeta EBT y PIN serán emitidos para su hogar. Para obtener información en línea acerca de su cuenta EBT, ingrese a: [www.ebtaccount.jpmorgan.com](http://www.ebtaccount.jpmorgan.com). Con su número de tarjeta y su Número de Identificación Personal (PIN), usted puede:

- Chequear el balance actual de su cuenta
- Revisar la historia de sus transacciones
- Cambiar su PIN
- Contactar a Servicio al Cliente

Usted debe tener su número de tarjeta listo para obtener acceso a la información. Recuerde guardar su tarjeta EBT y su PIN en un lugar seguro. Si alguien consigue su tarjeta EBT y su PIN, esa persona puede usar sus beneficios. Los beneficios tomados de su cuenta EBT **no** son repuestos por DFCS.

## **USTED TIENE DERECHO A:**

- recibir una solicitud el mismo día que la pida;
- que su solicitud sea aceptada cuando la presente;
- que un adulto haga la solicitud por su hogar si usted no puede ir a la oficina de cupones de alimentos;
- recibir una visita a domicilio o una entrevista telefónica, si usted tiene 60 años o más o si es discapacitado(a) y no puede encontrar a alguien que haga la solicitud por usted;
- tener su tarjeta EBT y su PIN dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que presentó su solicitud, si califica; o
- tener su tarjeta EBT y su PIN dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que presentó su solicitud, si califica para servicios acelerados;
- recibir un trato justo, sin importar la edad, sexo, raza, color de piel, discapacidad, creencias religiosas, origen nacional o creencias políticas;
- tener una audiencia justa, si no está de acuerdo con alguna acción tomada en su caso;
- examinar el expediente de su caso y las reglas del programa;
- ser notificado(a) con anticipación, si sus beneficios son reducidos o suspendidos debido a un cambio que no fue informado por escrito.



La División de Servicios para Familias y Niños requiere que a ningún solicitante o beneficiario de los servicios de la agencia se le excluya de participar en los beneficios, se le denieguen los beneficios, o que de otra manera se le discrimine por motivos de raza, color de piel, sexo, edad, religión, origen nacional, afiliación política o discapacidad, en ninguno de los programas o actividades conducidas o patrocinadas por la División. El requisito se aplica a las personas, guarderías y otras agencias u organizaciones a las cuales la División hace remisiones o de las que compra servicios.

Conforme a las leyes federales de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, e instituciones que participan en los programas de USDA o los administran tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, creencias religiosas, discapacidad, edad, creencias políticas o tomar represalias por haber participado en actividades de derechos civiles anteriormente en cualquier programa o actividad que realice o esté financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternos de comunicación para obtener información sobre los programas (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, que tengan dificultad para oír, o discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA por medio del Servicio Federal de Transmisión de Información (Federal Relay Service) llamando al (800) 877-8339. Además, puede ponerse a su disposición información sobre los programas en idiomas que no sean el inglés.

Para presentar una queja de discriminación en un programa, llene el [Formulario de Queja por Discriminación en un Programa de USDA](#), (AD-3027), que se encuentra por Internet en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información que se solicita en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o una carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

También puede presentar una queja por discriminación ante el Programa de Derechos Civiles de la DFCS en la siguiente dirección: DFCS Civil Rights Program, Two Peachtree Street, N.W., Suite 19-248, Atlanta, Georgia 30303 o puede llamar al (404) 657-3735 o enviar un fax al (404) 463-3978.

comuníquese con el Programa para Personas con Conocimiento Limitado del Inglés y Dificultades Sensoriales de DHS al: Two Peachtree Street, N.W., Suite 29-103 N.W., Atlanta, GA 30303 o llame al (404)-657-5244 o envíe un fax al (404)-651-6815.

El Departamento de Servicios para Familias y Niños está disponible para ayudar con problemas y responder a cualquier pregunta adicional que usted pueda tener sobre los beneficios de cupones de alimentos. Llame al siguiente número.

**NÚMERO DE LLAMADA GRATUITA 1-877-423-4746**